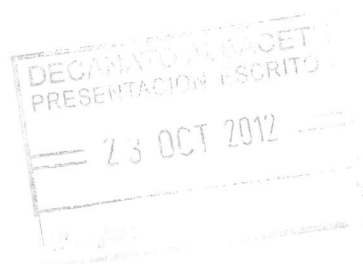


AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE
ALBACETE

P.O: 156/2012
P.S.S: 156/2012



ABELARDO LÓPEZ RUIZ, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de **D. ANTONIO BELMONTE MORAGA, D.^a ANGELES LÓPEZ ESCRIBANO Y D.^a CONSUELO CANO MARTÍNEZ**, según tengo debidamente acreditado en el procedimiento señalado al margen, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que nos ha sido notificada Convocatoria de Junta General Extraordinaria de PROMOCIONES MUNICIPALES DE LA GINETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para el próximo día 23 de octubre de 2012, a las 12 horas en primera convocatoria, y dos días después y a la misma hora en segunda convocatoria, en la que se recoge entre otros, en el Orden del Día SEGUNDO: “ Revocación de los Acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria de Promociones Municipales de La Gineta S.A, celebrada el día 17 de marzo de 2012”, para posteriormente según el Orden del Día QUINTO acordar la “Adopción de acuerdo de disolución y liquidación de la Empresa Promociones Municipales La Gineta, S.A”.

Se adjunta como **documento nº 1** copia de la Convocatoria, **documento nº 2** informe jurídico sobre revocación del acuerdo social de 17 de marzo de 2012.

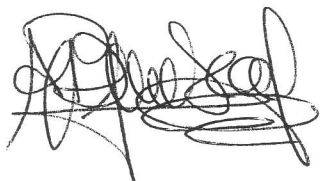
Que el presente procedimiento tiene como objeto la nulidad del Acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de la mercantil Promociones Municipales de La Gineta, Sociedad Anónima (PROMUGISA), de fecha 17 de marzo de 2012, por la que se acordó la disolución y liquidación de dicha sociedad, incoando esta parte las correspondiente medida cautelar de suspensión de dicho acto, ante la cual el Juzgado al que nos dirigimos acordó la suspensión del Acuerdo de 17 de marzo de 2012, mediante Auto de 14 de septiembre de 2012.

Dado que la actuación llevada a cabo por PROMUGISA S.A, es tendente a eludir el Auto de 14 de septiembre de 2012, sobre suspensión del acuerdo de disolución y liquidación de dicha sociedad, ponemos estos hechos en conocimiento de este Juzgado por si dichos hechos constituyeran incumplimiento de la medida cautelar acordada o procediera la ampliación del presente recurso contencioso administrativo contra los mismos.

Y por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, tenga por realizadas las manifestaciones que se contienen en el mismo y acuerde lo que estime legalmente procedente sobre la Convocatoria de Junta General Extraordinaria de PROMUGISA, para el día 23 de octubre de 2012, referente a la revocación del acuerdo de 17 de marzo de 2012, suspendido mediante Auto de 14 de septiembre de 2012, así como la disolución y liquidación de PROMUGISA.

En Albacete, a veintidós de octubre de dos mil doce.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. M. S. G.', written over a horizontal line.